



# Resolución de Superintendencia

N° 013 -2018-SUCAMEC

Lima,

22 MAYO 2018

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 464-2018-SUCAMEC, de fecha 18 de abril de 2018, se dispuso dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia N° 262-2018-SUCAMEC, de fecha 28 de febrero de 2018; y sin valor legal los actos administrativos contenidos en las Resoluciones de Gerencia N° 2141-2017, N° 2208-2017, N° 00107-2018, N° 00124-2018-SUCAMEC-GAMAC; y la Resolución de Superintendencia N° 586-2017-SUCAMEC;

Que, de la revisión a la referida resolución se evidencia un error material, en cuanto a la consignación de los actos administrativos de las Resoluciones de Gerencia N° 2141-2017-SUCAMEC-GAMAC, y N° 2208-2017-SUCAMEC-GAMAC; y la Resolución de Superintendencia N° 586-2017-SUCAMEC;

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto resolutorio que modifica la Resolución de Superintendencia N° 464-2018-SUCAMEC, de fecha 18 de abril de 2018, a fin de mantener la vigencia de las Resoluciones de Gerencia N° 2141-2017-SUCAMEC-GAMAC, N° 2208-2017-SUCAMEC-GAMAC; y la Resolución de Superintendencia N° 586-2017-SUCAMEC;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 464-2018-SUCAMEC, de fecha 18 de abril de 2018, a fin de mantener la vigencia de las Resoluciones de Gerencia N° 2141-2017-SUCAMEC-GAMAC, N° 2208-2017-SUCAMEC-GAMAC; y la Resolución de Superintendencia N° 586-2017-SUCAMEC.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la empresa ARMORY SUPPLY SAC, y a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS

Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



N° B°  
E. Paz



N° B°  
C. Verástegui